

Secretaria: A despacho de la señora juez, el escrito y anexos presentado por el abogado Mauricio Martínez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 2177

Santiago de Cali, Octubre doce de dos mil veintidós

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS

DTE: STELLA LEON MOSQUERA

Beneficiario: MARCO TULIO LEON

76001-31-10004-2022-00175-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, y revisados lo hechos y argumentos expuestos por el memorialista, se dispone:

1.- Reconocer el eventual interés que le asiste a Lindeise Dávila dentro de la presente solicitud de apoyos a favor de Marco Tulio León.

2.- Reconocer al abogado Mauricio Martínez su condición de apoderado judicial de Lindeise Dávila en los términos del memorial poder adjunto.

3.- Concédasele un término de diez (10) días a la Lindeise Dávila para que aporte al proceso las pruebas que pretenda hacer valer en el momento procesal oportuno y que servirán de soporte a esta juzgadora, al momento de decidir de proferir la decisión de fondo.

4.- Por secretaria envíese vía correo electrónico, el enlace del expediente digital al abogado Mauricio Martínez, acotando que el termino de traslado comenzara a surtirse al día siguiente del envío del mismo.

5.- Aclarar que el curador ad litem de Marco Tulio León, auxiliar de la justicia Wilson Geovani Castrillón Murillo, ya acepto su designación y contesto oportunamente la demanda, según consta y obra en el expediente.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 174 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Octubre 13 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98e43839b4b541f21f1066246d109bd11fd4c72a04f9189bbe0c68a6558d4d**

Documento generado en 12/10/2022 01:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>